



Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Compra Directa

10061354

OBJETO:

SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, EN LOS LOCALES DE O.S.E DE LA ALMACEN DE CANELONES, PREDIO DE MARGAT SERVICIOS SANTA LUCÍA, SANTA ROSA, TALA, SAUCE, SAN JACINTO Y SAN RAMÓN.

Fecha de Apertura: 12/12/2019

Hora: 10:00

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Art.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Administrativa Canelones, Baltasar Brum 658(Canelones), o por mail aronchera@ose.com.uy, greimon@ose.com.uy, epetre@ose.com.uy hasta la hora indicada para su apertura.

Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art.63 del T.O.C.A.F)

A los oferentes que no se presentaran en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Art.2 Certificados y/o constancias que se deberán presentar:

Conjuntamente con la propuesta:

*Constancia de haber concurrido a inspeccionar los locales expedido por la Oficina Administrativa, salvo que haya sido adjudicatario en los 2 llamados anteriores (año 2017 o 2018-2019) La visita se realizara de 10 a 13hs.

*Constancia de estar inscripto y activo en RUPE. Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva (ACTIVOS) al momento del acto de apertura deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho acto.

*Haber constituido el seguro contra accidentes de trabajos y enfermedades profesionales (Art. 61 de la ley N° 16074)

DE LA MONEDA DE COTIZACION

Art.3 Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

DEL PRECIO DE LA OFERTA

Art.4 De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 342/99 los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 30 días del mes de compra.

Art.5 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Art.6 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en toda los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art. 9.4 del decreto 53/993).

La administración rechazara de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

DEL IMPUESTO VALOR AGREGADO

Art.7 Se indicara si corresponde impuesto al valor agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerara incluido en el precio cotizado.

DE LAS CONDICIONES DE PAGO

Art.8 El pago de los trabajadores contratados se hará en forma mensual. La Administración pagara liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario responsable designado y se conformaron las facturas correspondientes. La Administración pagara a la empresa contratista por hora efectivamente realizada.

Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el artículo anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa media de empresas de intermediación financiera en moneda nacional no reajutable para empresas por colocaciones menores a un año emitida por el Banco Central del Uruguay.

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicaran recargos por atrasos de pagos.

Art.9 La Administración rechazara de plano las ofertas que presenten otros tipos de puniciones que la indicada en el artículo precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

Art.10 Los recargos se liquidaran únicamente a solicitud de los oferentes conforme a los procedimientos establecidos.

DEL MANTENIMIENTO DE OFERTRA

Art.11 El plazo de mantenimiento de oferta mínima será de 60 días a partir de la apertura. Transcurrido ese plazo, las ofertas se consideraran mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro

DE LA CONTRATACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Art.12 Rige en lo pertinente lo establecido en el Art. 66 del TOCAF con las modificaciones introducidas por la Ley N°16.226 del 22/10/91 Art. 479.

Art.13 Los plazos del contrato se computaran a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación definitiva o de la firma del contrato en su caso.

ACLARACIONES DEL PLIEGO

Art.14 Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas en forma escrita, vía mail aronchera@ose.com.uy , greimon@ose.com.uy, epetre@ose.com.uy o en la Oficina Administrativa Canelones, Baltasar Brum 658 de la ciudad de Canelones con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles antes de la fecha de la apertura fijada.

Art.15 Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura. La evacuación de las mismas queda a exclusivo juicio de esta Administración.

SERVICIO OFERTADO Y SUS CARACTERISTICAS

El objeto de la contratación comprende:

Art.16 El servicio de limpieza e higiene de los locales de O.S.E por el periodo de 12 Meses.

Según se detalla en anexo 1. Se podrá cotizar la totalidad de servicios requeridos o alguno ya que la administración se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el suministro del Servicio de Limpieza que será diario.

TAREAS A REALIZAR

Art.17 SERVICIO DIARIO Y MANTENIMIENTO DE OFICINA TECNICA, OFICINA COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA, OFICINA SERVICIOS EXTERIORES

*Barrido, aspirado y lavado de pisos en general (monolíticos, pisos de madera) de oficinas, baños, halles y cocinas, limpieza general de baños, azulejos artefactos, grifería, mesadas (incluyendo su desinfección).

*Retiro de la basura de las papeleras ubicada en las oficinas embolsando la misma para su correspondiente deposición.

* Realizar toda otra acción indicada por el funcionario designado a los efectos que los locales luzcan pulcros y ordenados.

*Limpieza de ductos plásticos de electricidad y puestos de red.

*Repaso de equipos de informática (Computadoras e impresoras).

*Sacar telarañas de rincones del techo y paredes.

*Limpieza de patios y veredas.

Art.18 SERVICIO SEMANAL Y MANTENIMIENTO DE OFICINA TECNICA, OFICINA COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA, OFICINA SERVICIOS EXTERIORES

*Limpieza de puertas y aberturas.

*Limpieza de muebles, corrido de escritorios para limpiar rincones y pisos.

*Limpieza aluminios, mamparas u otros elementos.

*Limpieza de vidrios de todo el edificio por dentro y por fuera.

Art.19 SERVICIO QUINCENAL Y MANTENIMIENTO DE OFICINA TECNICA, OFICINA COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA, OFICINA SERVICIOS EXTERIORES

*Plumereado total de paredes y techos.

*Repaso de paredes bajas, puertas y marcos.

*Lustrado de metales.

Art.20 SERVICIO MENSUAL Y MANTENIMIENTO DE OFICINA TECNICA, OFICINA COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA, OFICINA SERVICIOS EXTERIORES

*Limpieza de parasoles, cortinas de enrollar y persianas.

*Limpieza de plafones etc.

NORMAS GENERALES

Art.21 La empresa adjudicataria deberá presentar certificado de Buena Conducta y el Carne de Salud de su personal al inicio de la contratación y cuando correspondiere.

Art.22 El contralor de la limpieza de los locales estará a cargo del funcionario de la Administración designado para tal fin, en cada local. Si la persona que realiza las tareas, objeto de este contrato, no cumpliera en tiempo y forma con el mismo, la Administración tendrá derecho a solicitar su situación de inmediato.

Art.23 El personal de la Empresa contratista deberá registrar su asistencia en cada uno de los locales donde se prestara el servicio.

Art.24 Los útiles, materiales y elementos necesarios para el servicio serán suministrados por la empresa adjudicataria. Se deberá especificar en la propuesta la lista de materiales, indicando marca de los mismos. A su vez deberá informar el laboratorio que proporciona los productos y listado total de los materiales a utilizar, los que deberán estar siempre disponible para su uso.

Art.25 La empresa adjudicataria se hará responsable de roturas de objetos, muebles, maquinas, vidrias etc., y faltas comprobadas de los mismos, cuando ocurriesen el desarrollo de las tareas. En caso de las roturas de vidrios, equipos o maquinarias o cualquier daño producido en el cumplimiento del servicio, le serán facturados a la Empresa adjudicataria por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

Art.26 El contratista será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral y de seguridad social en cuanto al pago de sueldos, jornales, seguros, aportes, gravámenes y obligaciones emergentes de tales disposiciones.

También será responsable del pago de sueldos, jornales, seguros etc., que devengase el cumplimiento del contrato, así como proporcionar vestimenta adecuada a su personal.

La Administración exigirá la documentación que se detalla en el anexo 3, detallando además la frecuencia que se deberá presentar. Al inicio de la contratación se firmara acta de inicio según dicho modelo. Será de aplicación las leyes N° 18098, 18099, y 18251.

Art.27 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no se deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la presentación de sus Servicios, los que estarán regidos por las normas laborales vigentes en el país.

Los periodos de descanso que correspondan según las horas de labor que cumpla cada operario, serán de cargo de la empresa, OSE abonara a esta únicamente las horas efectivamente trabajadas.

Art.28 La empresa podrá realizar controles periódicos de la limpieza de los locales conjuntamente con el funcionario designado para tal fin en cada local.

DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Art.29 La empresa desarrollara sus funciones en días y jornadas detallados en anexo 1. En el caso de la limpieza de vidrios en forma semanal. Se deberá presentar cronograma con fechas previstas para limpieza de vidrios conjuntamente con la propuesta, en caso de que le mismo deba modificarse por lluvia, el servicio debe ser cumplido en las 48hs siguientes que haya cesado la lluvia.

De no cumplirse dentro del plazo establecido, se aplicara una multa del 10%(diez por ciento) diario del monto propuesto por la empresa para este servicio.

El horario de prestación de los servicios se mantendrá dentro del rango horario ordinario de funcionamiento de las oficinas de OSE en donde se desarrollaran las tareas.

No se permitirán cambios de horarios ni días.

DE LA COTIZACION

Art.30 A efectos de considerar las propuestas, es condicionante que las firmas efectúen, en caso que corresponda de acuerdo al art.2 una inspección ocular de los locales donde prestaran los servicios, se expedirá comprobante de su visita por parte del encargado del local.

Art.31 A efectos de considerar las propuestas, las firmas deberán cotizar el precio por hora ya que se abonara por horas de servicio efectivamente prestado. En caso de limpieza de vidrios y limpieza se deberá cotizar el costo del servicio en forma unitaria, no el costo mensual del mismo.

Art.32 El oferente indicara en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de da cumplimiento a lo establecido en el Art.3 Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios)

DE LAS MULTAS

Art.33 Por inasistencias del personal establecido en la oferta, el contratista se hará pasible de una multa diaria equivalente a 0,50 U.R. Por no cumplimiento de la totalidad del horario se establece una multa proporcional a la anterior.

Art.34 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E, pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato.

Art.35 El organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del cumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

Son obligaciones de la Empresa Adjudicataria:

Art.36 Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

*Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.

*Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

*Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor previo al inicio del contrato. La empresa informara los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la presentación del servicio contratado por la autoridad contratante.

*Suministrarle al personal la ropa de trabajo necesaria (Túnica, guantes y calzado de seguridad) así como implementos de seguridad.

Art.37 La Administración, autorizara el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello se reserva el derecho de:

*Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

*Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Art.38 Así mismo, la Administración contara con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Art.39 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la presentación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

Art.40 Previo al inicio de los trabajos el adjudicatario deberá presentar una lista de los funcionarios (todos mayores de edad) detallando nombre, apellido, documento de identidad, carne de salud vigente y habilitación policial. Dicha lista deberá ser actualizada cada vez que se modifique la planilla de funcionarios.

ANEXO 1

Servicio	Frecuencia	Cantidad horas	Días en la semana	Cantidad personas	Horarios y días
Sauce	Días hábiles	3 horas diarias	2 veces	1	A convenir
Santa Rosa	Días hábiles	3 horas diarias	2 veces	1	A convenir
Tala	Días hábiles	3 horas diarias	2 veces	1	A convenir
San Jacinto	Días hábiles	3 horas diarias	2 veces	1	A convenir
San Ramón	Días hábiles	3 horas diarias	2 veces	1	A convenir
Santa Lucia	Días hábiles	4 horas diarias	5 veces	1	A convenir
Almacén	Días hábiles	3 horas diarias	2 veces	1	A convenir
Dep Margat	Días hábiles	3 horas diarias	1 vez	1	A convenir
Of Canelones	Días hábiles	6 horas diarias	5 veces	1	A convenir
Limpieza de vidrios	Días hábiles	Necesarias	Necesarias	A definir por la empresa oferente	A convenir

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad de Canelones,..... de.....de 20.....

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Jefatura Administrativa Departamental Canelones

COMPRA DIRECTA	100*****
-----------------------	-----------------

R.U.T	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr....., C.I..... representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se Reconocerán válidos los escritos en letras.

En caso de no especificarse se considerará el precio con IVA incluido.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA

VALOR DE HORA: (Números)..... (Letras).

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo al Pliego

CONDICIONES DE PAGO: De acuerdo al Pliego

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el Pliego

.....
Firma/s

.....
Aclaración de Firma/s

ANEXO 3

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Canelones,.....de..... 20...

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....
Durante la ejecución de la CD N°..... y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidades de modificaciones
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato, se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a la liquidación de créditos laborales generales	Al finalizar el contrato
Libro único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Informe sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de Contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI etc.)	Cuando se produjere

.....
Firma Representante de la Empresa

.....
Aclaración

.....
C.I